REPÚBLICA DOMINICANA
REGISTRO INMOBILIARIO

Términos de referencia para la suscripción de licencia software Api Map-box para apoyo a las operaciones de Mensuras Catastrales del Registro Inmobiliario-Segunda convocatoria.

Compra Menor

Proceso RI-CM-BS-2022-120

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2022

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **"Suscripción de licencia software Api Map-box para apoyo a las operaciones de Mensuras Catastrales del Registro Inmobiliario-Segunda convocatoria",** bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

El objeto de este requerimiento es el de adquirir una solución automatizada que apoye las labores del proceso de gestión y verificación cartográfica la licencia de Api Mapbox (Software) necesarios para las operaciones del Registro Inmobiliario. Esta adquisición persigue cubrir los siguientes aspectos:

• Optimizar el proceso de gestión y verificación cartográfica.

• Reducir el tiempo de entrega de las soluciones informáticas necesarias para el desempeño de las labores de los colaboradores de mensuras catastrales.

3. Antecedentes:

En Julio del año 2020 se aprobó el Registro Inmobiliario como dependencia del Consejo del Poder Judicial, con el propósito principal de coordinar los procesos de los órganos administrativos de la Jurisdicción Inmobiliaria. Dicha dependencia, es la responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus Reglamentos.

Luego de esta aprobación, el Registro Inmobiliario se ha abocado a un proceso de modernización en todos sus procesos, lo que incluye también la adquisición de nuevos sistemas tecnológicos. Dichas soluciones, proporcionarán un mejor desempeño en las labores cotidianas buscando además con esto, facilitar la capacidad de los trabajadores de realizar sus actividades tanto en modalidad presencial como de teletrabajo.

Bajo esta premisa, fueron adquiridas mediante la Orden de Compras (RI-061-2021) un pliego de soluciones y en esta se encontraba API Mapbox, el cual desde entonces ha sido incorporada para la consulta de imágenes de mapas en el servicio de consulta cartográfica y a los servicios que la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario, presta actualmente.

Para cumplir con los objetivos propuestos se hace necesario la utilización de herramientas de terceros para potencializar nuestros sistemas de gestión, así como también, minimizar el tiempo de preparación de aplicaciones que son utilizadas tanto por usuarios externos como internos.

En este sentido y cumpliendo con los estándares establecidos, requerimos que esta licencia sea adquirida por 2 Años desde noviembre 2022 a octubre del 2024.

4. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019.
- Código de Ética del Poder Judicial.

5. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la contratación, provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2022.

6. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
1	Suscripción API MapBox	1	Unidad	**Detalles del Producto:** Función: Api (Application Programming Interface) para consulta de imágenes de mapas en el servicio de consulta cartográfica. **Características:** • Visualización Satelital. • Dibujo de Geometrías. • Dibujo de Geometrías 3D. • Promedio de consulta mensual de imágenes 2,000,000.00. • Solicitudes de Title. • Servicio de soporte técnico incluido. • Licencia por 2 Años octubre 2022 a septiembre 2024.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credencial

a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.

b. **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),** donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica),** donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

7.2 Documentación técnica

d. **Oferta técnica**

- ✓ **Ficha técnica:** conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 6 sobre las especificaciones técnicas.
- ✓ Carta compromiso de entrega de los bienes/servicios ofertados, en un plazo no mayor a 02 semanas luego de emitida la orden de compra.

7.3 Documentación económica

e. **Cotización**: La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.
Mantenimiento de la oferta: El proveedor deberá agregar a su oferta económica u otro documento equivalente, el compromiso de mantener el precio de la oferta **por mínimo 30 días**.

8. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el numeral anterior.

9. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada **por el total de la contratación**.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y presente el menor precio.

10. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega:** Los bienes deben ser entregados en la sede principal del Registro Inmobiliario ubicado en la Avenida Enrique Jimenez Moya, esquina Avenida Independencia, Santo Domingo.

- **Tiempo de entrega:** Los bienes/servicios ofertados, deben ser entregados en un plazo **no mayor a 2 semanas** después de remitida la orden al proveedor.

- **Forma de entrega:** los servicios ofertados, deben ser entregados en una entrega única.

11. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago** contra presentación de factura una vez sea suscrita la licencia y emitida la recepción conforme de la misma.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de cada factura.

12. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** dabreu@ri.gob.do hasta el día **lunes 7 de noviembre de 2022.**

13. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y Contrataciones.

- **Correo electrónico:** dabreud@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto:** Daybelis Abreu.